

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.2.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se solicita al comité, se sirva confirmar lo siguiente: De optar por la retención del 10% del monto del contrato original, como garantía de fiel cumplimiento para las micro y pequeñas empresas, entendemos que por analogía la devolución de dicha retención se realizará a la CONFORMIDAD, luego de la RECEPCION de la prestación a cargo del postor?.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 149.1 del art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2 GARANTÍAS

Se solicita se sirva confirmar y aclarar lo siguiente: La retención del fondo de garantía por concepto de fiel cumplimiento será devuelto cuantos días después de la conformidad, o se entiende que será juntamente con el pago (10 días máximo).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: - **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el punto 2.7 del capítulo II de la sección específica de las bases.

2.7 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se podrá aplicar la retención de la garantía de fiel cumplimiento (10%) del monto del contrato original, teniendo en consideración que la norma indica que: En los contratos de ejecución de obra que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 149.4. del RLCE, siempre que cumpla lo siguiente:

- "a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deberá tener en cuenta y cumplimiento lo establecido en el numeral 149.4 del art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el nombre de la convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA¿AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO ¿ RESERVORIO UCHU, DISTRITO DE ATAQUERO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ ¿ I ETAPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en las bases la denominación de proceso de selección es:
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO ¿ RESERVORIO UCHU, DISTRITO DE ATAQUERO, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ ¿ I ETAPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código : 20544848012	Fecha de envío : 27/10/2023
Nombre o Razón social : ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío : 20:29:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración el numeral 49.5 del Art. 49 de RLCE, siendo competencia del área usuaria la determinación de la cantidad de participantes para el consorcio, se solicita se amplíe a 03 integrantes, y se modifique los porcentajes mínimos de participación de cada consorcio a 20%, y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante que acredite mayo experiencia sea de 40%

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada al Área Usuaria, esa manifiesta que se mantendrá las exigencias solicitadas con respecto a la participación en consorcio.

Por lo antes mencionado no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La definición de obras similares es: MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN EN OBRAS DE SERVICIOS DE RESERVORIO DE REGADÍO O REPRESA Y CANAL Y/O SISTEMA DE RIEGO QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES COMPONENTES EN LA EJECUCIÓN: SEGURIDAD Y SALUD, RESERVORIOS, CONCRETO SIMPLE, CONCRETO ARMADO, TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE, MITIGACIÓN AMBIENTAL, con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta, y que no se entienda que existan privilegios o ventajas que evidenciarían discriminaciones manifiestas o encubiertas, transgrediendo el ítem (a) del Artículo 2, por falta de Igualdad de Trato.

Así mismo al considerarse partidas con componentes se evidencia una innecesaria exigencia, impidiendo la libertad de concurrencia de postores, atentando de tal manera en contra de los principios que rigen las contrataciones con el estado, infringiendo de esta manera el ítem (a) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones. Por lo que se solicita la eliminación de los componentes requeridos para las obras similares del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto en coordinación con el área usuaria, se indica En primer lugar se especifica que las partidas solicitadas en el concepto de obras similares son validas ya que estan iguales o similares a las partidas a ejecutarse en la obra de la presente licitación, sin pedirse ningún dato que restrinja para participación de postores, tal como lo establece el Pronunciamiento N° 187-2021/OSCE-DGR (páginas 32 y 33), queda establecido que el presente comité de selección actua sobre las otras posiciones que ha tenido el mismo Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 312-2022-TCE-S4, Resolución

N° 0278-2022-TCE-S4, así mismo la Dirección General también comparte esta posición tal como lo establece en el PRONUNCIAMIENTO N° 163-2022/OSCE-DGR, en consecuencia no se acoge la presente observación en ningún extremo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO - RESERVORIO UCHU DISTRITO DE ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH.

Ruc/código :	20544848012	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	ELILOSA CONSTRUCTORA S.A.C.	Hora de envío :	20:29:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Considerando el numeral (b) del Art. 2 del TUO de la LCE: Igualdad de Trato; que considera que todo los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige ...

Con el proposito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulacion de la oferta, es preciso eliminar los privilegios o ventajas que evidenciarían discriminaciones manifiestas o encubiertas, interpretando de manera diferente situaciones que son similares y situaciones diferentes no sean tratadas de manera identica, POR LO TANTO SE SOLICITA TENER EN CUENTA AMPLIAR DEFINICIONES obras similares a: MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN EN OBRAS DE SERVICIOS DE RESERVORIO DE REGADÍO Y/ O REPRESA Y/O CANAL Y/O SISTEMA DE RIEGO QUE CONTENGA POR LO MENOS 4 DE LOS COMPONENTES EN LA EJECUCIÓN: SEGURIDAD Y SALUD Y/O RESERVORIOS Y/O BOCATOMAS Y/O CONCRETO SIMPLE Y/O CONCRETO ARMADO Y/O TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE Y/O I MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/U OBRAS DE ARTE Y/O CANALES DE CONDUCCIÓN

Se solicita al comité que en consideración al Art. 72, numeral 72.2 del reglamento, la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria señala que; de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, el Área Usuaria formula de las especificaciones técnicas y términos de referencia o el Expediente Técnico, en el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y condiciones, los cuales irán incluidos en las bases, en ese sentido. el Area Usuaria manifiesta que mantendra la definicion y exigencias de la definicion de las obras similaes.

Por lo antes mencionada, y en evaluación de la observación el Área Usuaria manifiesta que mantendrá la exigencia de las obras similares por lo tanto no se acoge la observación. pues la pretensión del participante consiste en modificar el requerimiento cuestionado acorde con su interés particular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null